



**Resolución de la Subsecretaría por la que se corrigen las listas definitivas de admitidos y excluidos de los procesos selectivos para el ingreso libre y de reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, modificada por la Resolución de 14 de marzo de 2025.**

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 18 de marzo), se dictó la Resolución de 16 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se anunciaba la publicación de las listas de admitidos y excluidos a estos procedimientos a partir del 21 de mayo de 2025.

Con fecha 26 de mayo de 2025, se hacen públicas dichas listas de admitidos y excluidos en la [página web del proceso, https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html](https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html).

La base 3.1 de la Resolución de convocatoria establece que “no podrán presentarse solicitudes a la misma especialidad en ambas Ciudades”, precisando que “su presentación determinará la exclusión de los procedimientos selectivos.”

Revisadas las listas de admitidos y excluidos a estos procesos, se detecta que se han incluido en las listas de admitidas a personas candidatas que han presentado solicitudes de participación por la misma especialidad en ambas ciudades.

Visto lo expuesto, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. – Corregir las listas de admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre), modificada por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 18 de marzo), publicadas en virtud de la Resolución de 16 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, excluyendo de la participación en el proceso a las siguientes personas candidatas que han presentado solicitudes de participación por la misma especialidad en ambas Ciudades:

- D. Pablo Millán Sánchez, con DNI \*\*\*8956\*\*, por la especialidad de Educación Infantil.
- D. Moisés Truzman Cohen, con DNI \*\*\*9310\*\*, por las especialidades de Educación Primaria y Pedagogía Terapéutica.

Segundo.- Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

